



PROYECTO EDUCATIVO COLEGIO SAN NICOLÁS EL OLIVAR

Año Escolar 2021 - 2022

“Una Familia que comparte sabiduría”

PRESENTACION:

El presente documento corresponde a la presentación formal del Proyecto Educativo Institucional del Colegio San Nicolás Sede El Olivar, de la ciudad de Viña Del Mar, realizado por la comunidad de nuestro colegio. Este documento da cuenta de las bases que sustentan a nuestra comunidad educativa, el ideario con el cual se guía y los lineamientos pedagógicos que persigue.

El Proyecto Educativo Institucional obedece así, a la necesidad de lograr la mejor calidad en el aprendizaje de los alumnos. Siendo ellos el centro de ésta tarea, la comunidad se organiza para conseguir dicho objetivo y se compromete ante los actuales y potenciales nuevos integrantes, a cumplir con su logro.

EL Colegio San Nicolás fue creado el año 1996 por su fundadora Sra. Elena Montino Johnson en el sector El Olivar de la ciudad de Viña del Mar. Nace de la necesidad de entregar educación de calidad a niños y jóvenes de esta comunidad ya que no contaban con un centro educativo.

Cuenta con reconocimiento oficial según Resolución Exenta del Ministerio de Educación N°1337 del 03 de junio 1996, cuyo Rol Base de Datos es el N° 14387-1

El Colegio lleva el nombre de San Nicolás inspirado en San Nicolás de Bari, quien era “Protector y Defensor de los Pueblos”. Tenía como lema: “Sería un pecado no repartir mucho siendo que Dios nos ha dado tanto” y se caracterizó por proteger a los niños y niñas de su época. Desde esta perspectiva se consolida como colegio de Inspiración Cristiana.

Es siguiendo este ejemplo que nuestro colegio busca realizar un aporte sustantivo a la educación de los niños y jóvenes chilenos, ofreciéndoles una educación de calidad fundada en los requerimientos de la vida contemporánea. Para esto, cuenta con un cohesionado cuerpo docente con los adecuados niveles de especialización en la tarea que desarrollan.

LAS AUTORIDADES DEL COLEGIO SON LAS SIGUIENTES:

FUNDADORA:

PROFESORA LUISA ELENA MONTINO JOHNSON.

REPRESENTANTE LEGAL Y

DIRECTORA: PROFESORA MARCELA
BREGUEL MONTINO.

JEFE DE UNIDAD TÉCNICO

PEDAGÓGICA: PROFESOR JULIO
SEPULVEDA SANHUEZA



El Colegio San Nicolás, desarrolla una mirada preventiva en su quehacer pedagógico, en tanto, su proceso formativo tiende hacia el fortalecimiento y desarrollo en los estudiantes de creencias, habilidades, competencias y conductas de cuidado con uno mismo y con los demás, formando ciudadanos preparados para enfrentar situaciones de riesgo a los cuales se ven expuestos, tales como consumo de drogas.

La mirada preventiva que desarrolla el Establecimiento va más allá de la conducta problema en sí, asumiendo su rol en el contexto de vulnerabilidad donde está inserto el colegio y la realidad de los estudiantes que atiende, relevando el desarrollo de factores protectores y fomentando la participación de estudiantes, familias, docentes y toda la comunidad educativa.

Nuestra Institución posee una óptima infraestructura, con amplios espacios para la práctica deportiva y recreativa. Además, posee tecnología de punta para la utilización y adquisición de habilidades informáticas para el nuevo siglo.

El Colegio San Nicolás, adhiere a un modelo pedagógico constructivista que promueve el desarrollo de competencias, habilidades, valores y actitudes que permita a los y las estudiantes de todos los niveles lograr aprendizajes significativos y de la calidad. En los y las estudiantes que egresan, estos niveles de logro deben traducirse en consecución de metas personales, continuidad de estudios en la educación superior y capacidad para desenvolverse de manera eficiente y eficaz en la sociedad globalizada del siglo XXI.

VISION

Ser reconocidos como una Comunidad Educativa inclusiva que promueve, desde el modelo pedagógico constructivista, el desarrollo de competencias, habilidades y valores que permitan a nuestros estudiantes alcanzar sus metas personales y desenvolverse de manera eficiente en la sociedad del siglo XXI.

MISIÓN

Somos una Comunidad Educativa que, atendiendo a la diversidad de sus estudiantes, orienta su quehacer educativo al logro de aprendizajes de calidad en un clima seguro y de sana convivencia escolar.

NUESTROS VALORES

- Amor
- Solidaridad
- Respeto
- Tolerancia
- Responsabilidad

SELLOS EDUCATIVOS

- Educación de Calidad
- Colegio Inclusivo
- Colegio Seguro

PRINCIPIOS EDUCATIVOS FUNDANTES DEL COLEGIO

1. Propugnar la formación integral del alumno(a), contemplando su desarrollo espiritual, social, cognitivo, físico y artístico desde el modelo constructivista.
2. Buscar la entrega actual y pertinente de una educación integral, utilizando las herramientas tecnológicas disponibles para la innovación pedagógica.



3. Lograr que los valores universales postulados por el colegio, sean internalizados por los alumnos(as), estos valores son: amor, libertad, verdad, solidaridad, participación, respeto, tolerancia y responsabilidad.
4. Buscar que nuestros alumnos(as) adquieran una sólida formación académica que les permita enfrentar desde una perspectiva humanista los requerimientos de la sociedad presente y futura.
5. Buscar, a través de su trabajo pedagógico, que sus alumnos(as) elaboren su propio proyecto de vida, sobre la base del conocimiento de sí mismo y comprendiendo la realidad social y nacional que los envuelve.
6. Fortalecer y desarrollar en los estudiantes creencias, habilidades, competencias y conductas de autocuidado, formando ciudadanos preparados para enfrentar situaciones de riesgo asociadas al consumo de drogas.
7. Atender a las necesidades que enfrentan situaciones de riesgo como el consumo de drogas, a través de planes de trabajo integral mediante el desarrollo de estrategias preventivas en los niveles de prevención universal, selectiva e indicada.
8. Buscar, sistemáticamente, que los alumnos(as) descubran y cultiven variadas formas de comunicación con los demás dentro de los diferentes ámbitos de su desarrollo.
9. Resguardar en los alumnos(as) el desarrollo del sentido de pertenencia en su comunidad y en cada una de las que les corresponda participar.
10. Estimular en los alumnos(as) la observación, reflexión, análisis, crítica y sistematización como metodología de comprensión de la realidad.
11. Desarrollar la capacidad de utilizar en forma óptima los medios que el avance científico y tecnológico pone en sus manos para informarse, interactuar, crecer y ponerlos al servicio de la comunidad.
12. Desarrollar en el alumno(a) hábitos de estudio en la perspectiva de un aprendizaje permanente y significativo.
13. Promover entre todos los miembros de la comunidad escolar el concepto de educación permanente.
14. Integrar a la comunidad educativa en la gestión, planificación, organización, ejecución, y evaluación de sus actividades como forma cierta de fortalecer los lazos entre cada uno de los estamentos para lograr el crecimiento de todos y cada uno de los miembros de dicha comunidad.

EL TIPO DE PERSONA QUE BUSCAMOS FORMAR

- Personas con iniciativa y creatividad.
- Respetuosos del prójimo y de las normas que regulan la vida en sociedad.
- Que busquen permanentemente las respuestas necesarias para desarrollarse adecuadamente.
- Que comprendan el mundo que los rodea.
- Capaces de confiar en sus capacidades.
- Capaces de defender sus propias convicciones y sueños.
- Convencidos de que solo el trabajo persistente les permitirá alcanzar las metas anheladas en la vida.

COMUNIDAD EDUCATIVA Y ESTAMENTOS

Nuestro colegio es una comunidad educativa y de compromiso, donde cada miembro, dentro de su estamento, aporta a ello lo propio, de acuerdo a sus potencialidades. Esto implica la formación de una comunidad dinámica, dialogante y personalizadora. Constituye un lugar de encuentro y acogida que cuenta con la integración activa, participativa y coherente de todos los estamentos en el quehacer educativo.

Es importante que cada estamento sienta que su aporte es valioso y que su accionar trasciende el medio social.



EQUIPOS DE TRABAJO

1. EQUIPO DIRECTIVO: _

DIRECTORA

La directora cumple la función de carácter profesional de nivel superior que, sobre la base de una formación y experiencia docente específica para la función, se ocupa, en el Establecimiento Educacional dependiente de la Corporación Educacional de lo atingente a la dirección, administración, supervisión y coordinación de la educación, y que conlleva tuición y responsabilidades adicionales directas sobre el personal docente, personal Asistente de la Educación (paradocente administrativo, auxiliar o de servicios menores) y respecto de los alumnos y sus apoderados. También organizará y potenciará al equipo directivo y al equipo de Gestión el que estará integrado, además, por el Jefe de Unidad Técnica Pedagógica y el encargado de Gestión de Recursos.

OBJETIVOS

1. Conducir el proceso educativo.
2. Dirigir y Supervisar el cumplimiento de los Planes y Programas de cursos, velando por el mejoramiento de la calidad del proceso educativo del Colegio.
3. Crear instancias de participación, diálogo, consulta e información, favoreciendo el compromiso individual con el Colegio.
4. Estimular todas las acciones que se realicen para el bien de la comunidad educativa, de tal forma que las personas y los estamentos se comprometan profundamente en todo el proceso.
5. Propiciar actividades solidarias, artísticas y deportivas, entre otras, dirigidas al entorno social, manteniendo una acción integradora y motivacional hacia la comunidad escolar.
6. Generar instancias de convivencia entre los integrantes de la comunidad educativa para favorecer un clima abierto y dialogante que ayude en la comunicación y las buenas relaciones interpersonales.
7. Mantener un sistema de evaluación permanente que estimule la participación y el compromiso en el quehacer de la unidad educativa.
8. Motivar y respaldar el permanente perfeccionamiento de los docentes, considerando los recursos humanos y los financiamientos otorgados por la Institución.
9. Informar oportunamente al personal de su dependencia de las normas legales y reglamentarias vigentes, en especial aquellas referidas a Planes y Programas de Estudios, Sistema de Evaluación y Promoción escolar, supervisando su correcta aplicación.

JEFE DE UNIDAD TECNICO PEDAGOGICA

El Jefe de la Unidad Técnico Pedagógica es el profesional de la educación encargado de asesorar a la Dirección del Colegio en la programación, organización, supervisión y evaluación del desarrollo de las actividades curriculares.

El Jefe de UTP cumple una función de carácter profesional de nivel superior que, sobre la base de una formación y experiencia docente específica, se ocupa respectivamente de los siguientes campos de apoyo complemento de la docencia: orientación educacional y vocacional, supervisión pedagógica, planificación curricular, evaluación del aprendizaje, investigación pedagógica, coordinación de procesos de perfeccionamiento docente y otras análogas que por decreto reconozca el Ministerio de Educación, previo informe de los organismos competentes.

El Jefe de UTP dirigirá y coordinará las tareas propias de la Unidad y velará por el funcionamiento del equipo técnico que estará integrado por coordinadores de ciclo.



OBJETIVOS

1. Favorecer el proceso educativo, planificado de manera funcional y programado cronológicamente.
2. Supervisar el trabajo docente a nivel de aula, planificaciones e instrumentos de evaluación.
3. Verificar el nivel de logros alcanzados en el proceso enseñanza aprendizaje.
4. Tomar las decisiones pertinentes en relación a problemas de planificación y evaluación.
5. Propiciar el perfeccionamiento docente.
6. Velar por el mejoramiento del Rendimiento Escolar de los alumnos en todas sus acepciones, procurando el mejoramiento permanente del proceso de Enseñanza-Aprendizaje.

FUNCIONES

1. Realizar reuniones técnicas periódicas (GPT Grupo profesional de trabajo y Departamento de Asignaturas).
2. Asesorar a los docentes en materias curriculares, estrategias metodológicas, en la confección y aplicación de instrumentos de evaluación.
3. Seguimiento Permanente del Proceso educativo en sus diversas manifestaciones, sugiriendo aplicación de Planes remediales cuando corresponda.
4. Entregar información oportuna de cursos de perfeccionamiento, ofrecidos por diferentes instituciones.
5. Revisar periódicamente los libros de clases en contenidos y notas con información a los profesores.
6. Elaborar de un glosario técnico que permita claridad de los conceptos, para adoptar un lenguaje educativo común.

ENCARGADO DE LA GESTIÓN DE RECURSOS

Es el profesional responsable de gestionar, organizar y administrar recursos financieros, materiales y humanos.

1. Es el encargado del proceso de reclutamiento del personal asegurándose que sea el perfil que el colegio desea.
2. Encargado de asesorar a la representante legal y/o Directora en temas legales de contratos, liquidaciones de sueldo entre otros temas que la Corporación lo solicite.
3. Responsable de mantener informado al personal sobre sus beneficios que se cuente como caja de compensación.
4. Orientar a los trabajadores con dudas administrativas (liquidaciones, cargas y otros.)

AL EQUIPO DIRECTIVO LE CORRESPONDERÁ:

1. Desarrollar sesiones de trabajo periódico en pro de la buena conducción del colegio. Confección de un organigrama funcional y delimitación de roles para el conocimiento de todos los miembros de la comunidad educativa.
2. Utilización de un lenguaje educativo común, con claridad de conceptos que favorezcan la unidad, el diálogo y la participación de todos los miembros y la coherencia entre los principios que guían el proyecto educativo y la práctica del mismo.
3. Elaboración del cronograma del Plan Anual del Colegio, integrando todas las actividades de las diferentes áreas, unidades y estamentos, para el conocimiento oportuno de los participantes de la comunidad educativa.
4. Asesoría y apoyo al Centro de Padres y Apoderados y las actividades que este desarrolle en pro de la comunidad educativa.
5. Apoyo al Centro de Alumnos, mediante los adecuados asesores pedagógicos.



2. **EQUIPO DE GESTIÓN:** Es el órgano integrado por los siguientes profesionales de la educación: Directora, Jefe de UTP, Coordinadores de Ciclo, Coordinadora de PIE y Encargada de Convivencia Escolar. El Equipo de Gestión Escolar, tiene como principales metas la mejora de los resultados de Aprendizaje de todos los estudiantes y la mejora del desarrollo Institucional en cada una de sus áreas.

OBJETIVOS

1. Elevar los resultados SIMCE y PSU
2. Disminuir los porcentajes de estudiantes en el Nivel Inicial de Aprendizaje
3. Mejorar los indicadores de eficiencia interna año a año.
4. Fortalecer la Gestión Curricular
5. Recoger y analizar información permanente para tomar decisiones
6. Mejorar la Convivencia Escolar
7. Lograr un mayor involucramiento de los padres en los aprendizajes de sus hijos
8. Velar por obtener y hacer uso de los recursos humanos, financieros y materiales
9. Monitorear y evaluar los Planes de Mejoramiento

Educativo ACCIONES

1. Elaborar Plan de Trabajo del Equipo de Gestión Escolar
2. Elaborar los Objetivos y Metas Institucionales para el año
3. Analizar resultados SIMCE y niveles de logro, estableciendo estrategias de mejoramiento
4. Actualizar PEI

5. Evaluar las horas de libre disposición JEC
6. Analizar resultados de aprendizaje de Lenguaje, Matemáticas, Historia y Ciencias.
7. Seguimiento y evaluación a los Programas y Proyectos del Colegio.
8. Analizar resultados de la Gestión Curricular
9. Seguimiento y Evaluación al Programa de Convivencia Escolar
10. Seguimiento y Evaluación a los Talleres JEC y Extraescolar.
11. Analizar y actualizar Reglamento Interno.
12. Seguimiento y evaluación a cada una de las acciones contempladas en el Plan Anual.
13. Seguimiento y evaluación al Plan de Mejoramiento (SEP)
14. Análisis de resultados de evaluación por nivel al término de semestre.
15. Seguimiento y evaluación al Plan de Trabajo del Centro general de Padres y Apoderados.
16. Programar Jornadas de Planificación y evaluación
17. Programar Jornadas de elaboración de material didáctico y de instrumentos de Planificación
18. Programar Jornadas de Capacitación y Perfeccionamiento Profesional

3. **ENCARGADO DE CONVIVENCIA ESCOLAR**

El encargado de convivencia escolar debe conocer y comprender el enfoque formativo de convivencia escolar planteada en la Política Nacional de Convivencia Escolar, así como en la normativa que la define o la regula, y los instrumentos administrativos y de gestión que permiten su implementación. Además, debe mantener una mirada objetiva de las situaciones planteadas en torno a la convivencia escolar que permita establecer situaciones de conflicto de la manera más adecuada y favorable al clima del establecimiento.

Es fundamental que el encargado de convivencia escolar cuente con un respaldo del equipo directivo.



FUNCIONES

1. Promover la participación de los distintos estamentos de la comunidad educativa en el consejo escolar.
2. Disponer la implementación de las medidas sobre Convivencia Escolar.
3. Elaborar el plan de acción de convivencia escolar.
4. Coordinar iniciativas de capacitación sobre promoción de la buena convivencia y manejo de situaciones conflictivas, entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa.
5. Promover el trabajo colaborativo entre los actores de la comunidad educativa, en la elaboración, implementación y difusión de políticas de prevención, medidas pedagógicas y disciplinarias que fomenten la buena convivencia.
6. Aplicar protocolos de acción frente situaciones de violencia y/o acoso escolar de acuerdo a la ley de Violencia Escolar N° 20.536, reglamento interno y de convivencia escolar.

4. DOCENTES:

Es el profesional de la educación que cumple aquella función de nivel superior, que lleva a cabo directamente los procesos sistemáticos de enseñanza y aprendizaje en el Establecimiento Educacional dependiente de la Corporación Educacional San Nicolás, lo que incluye el diagnóstico, planificación, ejecución y evaluación de los mismos procesos y de las actividades educativas generales y complementarias que tienen lugar en las unidades educacionales

PERFIL

El docente del Colegio San Nicolás es un Profesional de la educación que:

- Asume a cabalidad los fines y objetivos del Proyecto Educativo.
- Participa como mediador del proceso de aprendizaje con el estudiante.
- Monitorea y evalúa continuamente el proceso educativo.
- Demuestra permanentemente espíritu de superación personal y profesional.
- Planifica, coordina y controla eficientemente el trabajo docente.
- Dirige a sus estudiantes con un estilo que facilite en ellos los hábitos de disciplina.
- Es un referente positivo de vida para sus alumnos.
- Tiene una adecuada presentación personal.

FUNCIONES

1. Incentivar el espíritu crítico y reflexivo de los alumnos para lograr un conocimiento personal.
2. Despertar el amor a la verdad y el bien.
3. Evaluar continuamente el proceso educativo
4. Formar hábitos de lectura comprensiva con el fin de desarrollar el intelecto de sus alumnos.
5. Valorar la cultura a través del conocimiento de la historia y las tradiciones nacionales, relacionándola con el contexto universal.
6. Aprender valores de cultura extranjera a través de su historia y expresiones lingüísticas.
7. Incrementar el léxico personal de los alumnos.
8. Estimular el desarrollo de la expresión oral y escrita en sus diferentes instancias a fin de permitir una comunicación fluida y lógica.
9. Crear instancias de participación en debates y foros con la finalidad de desarrollar apropiadamente la capacidad de defender con argumentos sólidos sus convicciones.
11. Relacionar conceptos básicos y leyes de las ciencias a otras áreas y su aplicación en la vida diaria.



12. Despertar un espíritu de investigación en la ciencia para lograr el conocimiento de su persona y del medio ambiente.
13. Incorporar la tecnología a los procesos de enseñanza – aprendizaje.
14. Crear situaciones de aprendizaje en que apliquen el método científico.
15. Valorar la ciencia como un medio imprescindible para el mejoramiento de las condiciones de vida.
16. Estimular la capacidad de síntesis.
17. Desarrollar las habilidades y capacidades manuales, musicales, físicas y plásticas.
18. Desarrollar las capacidades auditivas, visuales, manuales, de coordinación y de concentración.
19. Valorar el arte en sus diferentes expresiones.
20. Desarrollar la voluntad y el dominio de sí mismo.
21. Expresar sentimientos y emociones con el fin de desarrollar la sensibilidad frente a diferentes expresiones artísticas.
22. Propiciar la creatividad por medio de la motricidad fina.
23. Valorar la salud corporal para lograr una personalidad armónica.
24. Estimular el trabajo armónico en equipo, valorando la participación.
25. Aplicar instrumentos de evaluación por nivel para medir logros, detectar y reforzar aspectos deficitarios.
26. Estimular las habilidades matemáticas y de resolución de problemas.

ESTRATEGIAS

- Formación y participación en foros, mesas redondas, debates, paneles y disertaciones.
- Trabajar a través de clases interactivas.
- Utilización de la tecnología para el desarrollo del trabajo escolar.
- Exposiciones plásticas. Literarias, científicas o culturales en general.
- Salidas a terreno según las necesidades del proceso enseñanza – aprendizaje.
- Charlas, conferencias en el establecimiento.
- Elaboración y participación en proyectos culturales, ecológicos, científicos, artísticos, deportivos, etc.
- Elaboración y aplicación de instrumentos de evaluación por nivel en cada asignatura.
- Planteamientos de interrogantes capaces de ser respondidas a través del uso del método científico, permitiéndole descubrir intereses vocacionales.
- Creación de actividades que le permitan desarrollar habilidades lingüísticas.
- Confección de trabajos prácticos.
- Clases expositivas.
- Realización de Eventos Deportivos, artísticos y culturales que les permitan a nuestros alumnos intercambiar experiencias con alumnos de diversas instituciones.
- Utilizar todas las herramientas posibles proporcionadas por la Informática para que los alumnos adquieran conocimientos y las habilidades requeridas para desenvolverse adecuadamente en el siglo actual.

5. EQUIPOS DE APOYO A LA LABOR DOCENTE

PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR (PIE) (Ley de Inclusión Escolar 20.845)

EL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR, ES UN PROGRAMA DEL SISTEMA ESCOLAR, CUYO PROPÓSITO ES ENTREGAR APOYOS ADICIONALES A LOS Y LAS ESTUDIANTES QUE PRESENTAN NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES, SEAN ESTAS DE CARÁCTER PERMANENTE O TRANSITORIO. FAVORECIENDO CON ELLO LA PRESENCIA Y LA PARTICIPACIÓN EN LA SALA DE CLASES Y EL APRENDIZAJE DE TODOS Y CADA UNO DE LOS ESTUDIANTES.

El PIE es una estrategia inclusiva del sistema escolar, que tiene el propósito de contribuir al mejoramiento continuo de la calidad de la educación que se imparte en el establecimiento educacional, favoreciendo la presencia en la sala de clases, la participación y el logro de los objetivos de aprendizaje de todos y cada uno de los estudiantes, especialmente de aquellos que presentan Necesidades Educativas



Colegio San
Nicolás

Especiales (NEE), sean éstas de carácter permanente o



transitoria. A través del PIE se ponen a disposición recursos humanos y materiales adicionales para proporcionar apoyos y equiparar oportunidades de aprendizaje y participación para todos (as) estos(as) estudiantes.

En el marco de la Ley de Inclusión, hoy más que nunca el PIE adquiere un enfoque inclusivo, que implica un profundo cambio en la mirada. Es necesario transitar desde una visión centrada solamente en el estudiante individual y su déficit o discapacidad, hacia otra que incluya la identificación y eliminación de las barreras del contexto escolar y de la enseñanza, para educar a la diversidad de estudiantes. En este sentido la promulgación del Decreto 83/20153, es una señal que permite avanzar hacia una mejor educación para todos a través de la diversificación curricular, el trabajo colaborativo y la co-enseñanza.

El PIE es un desafío y una oportunidad. Un desafío, porque el Colegio se ve enfrentado a enriquecer su práctica pedagógica para atender a la diversidad de estudiantes posibilitando que los docentes de aula desarrollen las capacidades, recursos y competencias necesarias para brindar respuestas ajustadas y oportunas a las necesidades y características de todos los estudiantes, no sólo de aquellos que presentan NEE.

También es un desafío para que la institución educativa genere las condiciones (trabajo colaborativo, estrategias de co-enseñanza, reglamento de evaluación que considere las necesidades educativas de los estudiantes, etc.) para que todos los estudiantes progresen en sus aprendizajes. El PIE es una oportunidad para que el establecimiento educacional impulse la inclusión educativa y se comprometa con los aprendizajes de todos los niños, niñas, jóvenes y adultos, generando las condiciones de flexibilización y adecuación del currículo, de la evaluación y del contexto, para ofrecer las mejores oportunidades educativas a todos los estudiantes. Todo lo anterior, contribuye de manera significativa a generar espacios educativos más inclusivos con oportunidades de aprendizajes y desarrollo para todos los estudiantes y para todos los miembros de la comunidad educativa. (Ministerio de Educación – República de Chile)

El Equipo del PIE está integrado por las siguientes Profesionales

- Educadora Diferencial, Coordinadora de PIE.
- Psicóloga
- Psicopedagogas
- Fonoaudióloga
- Asistente

Social OBJETIVO

1. Prestar servicio de acuerdo a los roles profesionales de sus integrantes.
2. Realizar labores de enlace con redes de Apoyo Externas.

FUNCIONES DE LA COORDINADORA PIE:

1. Coordinar la elaboración, ejecución y evaluación de las distintas etapas y actividades comprometidas en el PIE.
2. Conocer la normativa vigente y preparar las condiciones en el establecimiento para el desarrollo del PIE.
3. Conformar los equipos técnicos y establecer las funciones y responsabilidades de cada uno de los integrantes del PIE.
4. Informarse de los diferentes programas que el establecimiento se encuentra implementado y colaborar con el equipo de gestión el PIE con dichos planes y programas (PME).
5. Gestionar el buen uso del tiempo, de los espacios y los materiales comprometidos en la planificación, liderando la instalación de una cultura de colaboración en el establecimiento.



6. Asegurar la inscripción de los profesionales de la educación especial en el Registro Nacional de Educación Especial para la evaluación y diagnóstico, de acuerdo con las orientaciones del MIMEDUC y la normativa vigente.
7. Definir y establecer procesos de detección y evaluación integral de estudiantes con (NEE permanentes y/o transitorias).
8. Conocer y difundir el formulario y protocolos disponibles a través de la página www.educacionespecial.mimeduc.cl
9. Asegurar que el Plan de apoyo Individual PAI del estudiante considere los resultados de la evaluación diagnóstica registrada en el formulario único.
10. Establecer una relación de colaboración con el departamento Provincial de Educación y mantenerse informado.
11. Velar por la confidencialidad y buen uso de la información de los alumnos y sus familias.
12. Asesorar y hacer seguimiento al uso del registro de Planificación y Evaluación PIE.
13. Participar en los equipos de observación de clases, retroalimentar, etc.
14. Establecer y coordinar mecanismos de evaluación del PIE, implementando, entre otras medidas, estrategias para conocer la satisfacción de los usuarios.
15. Coordinar acciones de capacitación, a partir de las necesidades detectadas en las comunidades educativas, en función de las (EE de los estudiantes).
16. Disponer sistemas de comunicación con la familia, para que éstas cuenten con información oportuna sobre los establecimientos que implementan respuestas educativas de calidad a las (NEE que presenten sus hijos e hijas. Además, estén informadas y participen en el Plan de apoyo Curricular Individual PACI de su hijo (a).
17. Liderar y coordinar procesos de demostración de la práctica pedagógica asociada al PIE (estrategias de trabajo colaborativo y evaluación diagnóstica integral de calidad") a fin de difundir buenas prácticas, y como medio de capacitación de otros docentes del establecimiento y de otros establecimientos.

FUNCIONES DE LA EDUCADORA DIFERENCIAL

La educadora diferencial es el (la) profesional titulado (a) de una universidad acreditada inscrito en el Registro Nacional de profesionales de la Educación Especial, para la evaluación y diagnóstico conforme a la normativa vigente.

1. Regirse por el decreto 170 que fija normas para determinar los (as) alumnos (as) con necesidades educativas especiales.
2. Mantener al día la documentación requerida por el decreto 170.
3. Realizar evaluación diagnóstica de alumnos (as) NEET y NEEP, la que debe ser de carácter integral e interdisciplinario.
4. Realizar la intervención de alumnos (as) con NEET y NEEP
5. Contribuir a la optimización de la calidad de los aprendizajes de todos los (as) alumnos (as) del establecimiento, especialmente de aquellos que tienen necesidades educativas especiales, transitorias o permanentes.
6. Apoyar el aprendizaje de todos los alumnos (as) en el aula común, realizando un trabajo colaborativo entre profesor de enseñanza básica y profesor especialista.
7. Otorgar apoyo psicopedagógico con planes específicos a los (as) alumnos (as) que lo requieran.
8. Promover la incorporación de la familia de los (as) alumnos (as) a la labor que desarrolla el establecimiento educacional en beneficio de sus hijos (as).
9. Integrar el equipo de Gestión de la Unidad Educativa.
10. Formar parte del equipo multidisciplinario del establecimiento y asistir a reuniones que se convoquen.
11. Mantener comunicación permanente con Jefe de UTP.
12. Acompañar a realizar un trabajo articulado con las y los docentes de aula.

FUNCIONES DEL PROFESIONAL PSICÓLOGO

1. Pre-diagnóstico psicológico.
2. Derivación y seguimiento de casos.
3. Asesoría de manejo conductual.
4. Contención emocional de alumnos y apoderados.



5. Intervención en salas de clases.
6. Talleres de capacitación específicos a alumnos, padres y apoderados
7. Jornadas de padres y apoderados.
8. Investigación conductual.
9. Apoyo vocacional a estudiantes de E. Media según demanda.
10. Labores administrativas.

FUNCIONES PSICOPEDAGOGA

1. Detectar dificultades del aprendizaje en los estudiantes.
2. Orientación para padres y apoderados.
3. Realizar apoyo Psicopedagógico fuera de aula según necesidades de los estudiantes.
4. Apoyar en aula a los alumnos con dificultades del aprendizaje.
5. Asesorar sobre el manejo conductual de los alumnos.
6. Desarrollar charlas y/o talleres de acuerdo a las necesidades que solicite la institución.

FONOAUDIÓLOGA: El/la fonoaudiólogo (a) es el/la profesional titulado de la carrera de Fonoaudiología, inscrito en el registro del Ministerio de Educación conforme a la normativa vigente.

FUNCIONES FONOAUDIÓLOGA

1. Debe realizar la evaluación y el tratamiento de alumnos (as) con necesidades educativas especiales, transitorias y permanentes principalmente a los cursos de pre kínder a 6º Básico.
2. El profesional de educación especial deberá mantener al día la documentación requerida por el decreto 170.
3. Deberá apoyar el aprendizaje de los (as) alumnos (as), en el aula común realizando un trabajo colaborativo con el profesor de educación básica.
4. Deberá promover la incorporación de la familia de los (as) alumnos (as) a la labor que desarrolla el establecimiento educacional en beneficio de sus hijos (as).
5. Se deben realizar reevaluaciones periódicas de los procesos, aprendizajes y desarrollo del lenguaje en los (as) alumnos (as) integrados.
6. Mantener una comunicación permanente con el Jefe de UTP.

FUNCIONES DEL INSPECTOR (A) DE CICLO

Es el responsable directo de la implementación y aplicación del Manual de Convivencia y disciplina en las situaciones ocurridas fuera del aula, (recreos, actos cívicos, etc.); además de atender, a solicitud de los profesores, los problemas disciplinarios que afecten a los alumnos de los cursos a cargo.

1. Apoyar la labor de los docentes, principalmente en lo relacionado a disciplina, cumplimiento de normas y convivencia escolar.
 2. Vigilar el comportamiento de los (las) alumnos (as) orientándolos en sus conductas y actitud, de acuerdo a lo establecido en el manual de convivencia escolar.
 3. Asistir a los cursos en caso de ausencia de los profesores, conforme a indicaciones emanadas por Inspector General.
 4. Llevar los libros, registros, estadísticas y además archivos que le sean encomendados.
 5. Dar solución a las problemáticas inherentes al cargo de inspector (a).
 6. Controlar atrasos, inasistencias, justificativos médicos, presentados por los estudiantes.
 7. Apoyar al profesor de aula cuando se requiere en situaciones emergentes.
 8. Atender a los (as) alumnos (as) cuando se le solicita, preocupándose de fomentar el cumplimiento de los objetivos del Proyecto Educativo Institucional.
-



9. Hacer ingresar al curso a la sala de clases en espera del profesor asignado.
10. Vigilar pasillos, baños, patios, de acuerdo a indicaciones de Jefe de UTP.



FUNCIONES DE LA ASISTENTE DE PÁRVULOS

La asistente de párvulos asiste a la educadora de párvulos en el trabajo diario con los niños y niñas de nivel prebásico. Es una profesional que otorga apoyo en forma colaborativa a la educadora con el fin de lograr un trabajo en equipo para favorecer aprendizajes oportunos y pertinentes de los niños y niñas de acuerdo a sus características, necesidades e intereses en la preparación de material didáctico, ambientación, reforzando hábitos y normas, valores con iniciativa, afecto, alegría y carácter lúdico.

1. Ejecutar las tareas que la educadora le encomienda.
2. Atender al grupo de curso en la ausencia de la Educadora.
3. Preparación de material, decorar sala.
4. Responsabilidad de la atención de los (as) niños (as) en el patio, baño y comedor.
5. Colaborar en el manejo conductual de los niños y niñas.

JEFE DE MANTENCIÓN

Objetivo: Controlar la ejecución de las actividades de mantenimiento y reparaciones en dependencias del establecimiento, distribuyendo coordinando y supervisando los trabajos del personal a su cargo, para garantizar el buen funcionamiento y conservación de los bienes muebles y inmuebles.

ENCARGADO DE INFORMÁTICA.

Es el funcionario responsable de organizar, atender, cuidar y mantener operativos los equipos de computación dispuestos en la sala de clases, sala de profesores y sala de computación. También mantener operativos todos los elementos tecnológicos que dispone el Colegio (Datas, tablets, Cámaras de seguridad, Notebook, etc).

FUNCIONES

1. Entregar los equipos móviles requeridos por los profesionales de la comunidad educativa.
2. Llevar inventario de los elementos y equipos que componen el laboratorio de computación.
3. Llevar registro de entrega y recepción de materiales y equipos.
4. Llevar registro o bitácora de uso del laboratorio.
5. Mantener operativos los equipos del laboratorio de computación.
6. Apoyar a los docentes y funcionarios en sus requerimientos respecto al uso de los recursos tecnológicos.
7. Preocuparse de mantener en óptimas condiciones el mobiliario y los accesos computacionales, velando porque los alumnos (as) no causen deterioro ni daño durante las jornadas de clase al interior de la sala de computación.
8. Diagnosticar competencias tecnológicas para capacitar al personal en tecnologías de información y el uso de los recursos disponibles.

FUNCIONES DE LA BIBLIOTECARIA

Es la responsable de otorgar Apoyo a los contenidos programáticos que se imparten en el establecimiento. La bibliotecaria mantiene el orden y la clasificación del material existente. Debe supervisar el trabajo que realicen los estudiantes, incluso cuando utilicen elementos tecnológicos para la investigación pedagógica. La bibliotecaria debe además:

1. Prestar libros para sala y domicilio.
2. Llevar el control de cada préstamo realizado.
3. Atender a estudiantes y profesores dentro y fuera de horario de clases.
4. Atender alumnos de E. Básica otorgando material didáctico para su entretención en recreos.
5. Atender a alumnos otorgándoles las facilidades para ejecutar trabajos de investigación.



PADRES Y APODERADOS

Todo sistema educacional puede alcanzar niveles óptimos de rendimiento al contar con el apoyo de una sólida estructura familiar. La familia tiene la primera y fundamental responsabilidad en la educación de sus hijos.

MISIÓN DE PADRES Y APODERADOS

Los padres y apoderados, como primeros educadores, deben incluir, promover y practicar valores como: respeto, tolerancia, autodisciplina, honestidad, honradez, solidaridad, lealtad entre otros, los cuales serán reforzados por la Unidad Educativa en pro de que el alumno(a) se constituya en una persona positiva para nuestra sociedad.

Inculcar hábitos de higiene personal y ambiental para lograr una convivencia armónica dentro y fuera del colegio.

PERFIL DEL PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN (ADMINISTRATIVO Y AUXILIAR)

Nuestro Colegio considera al personal administrativo y auxiliar como un estamento de vital importancia para el desarrollo educativo en los múltiples aspectos que implica su quehacer diario, ya que no es posible realizar actividad pedagógica alguna sin la cooperación constante de cada uno de ellos.

Para ello el personal administrativo y auxiliar debe tener el siguiente perfil:

- Honorable.
- Vocación de servicio.
- Con iniciativa.
- De personalidad acorde al cargo.
- Lenguaje adecuado.
- Presentación personal acorde a su función.

**MARCELA BREGUEL
MONTINO DIRECTORA**

EQUIPO DIRECTIVO

EQUIPO DE GESTIÓN

ESCOLAR.

AÑO 2020